

## **CIRCULAR INFORMATIVA**

Les comunicamos que, para permitir el cumplimiento de lo dispuesto en el *Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones al Registro E-PRTR europeo y de las autorizaciones ambientales integradas*, el **1 de enero de 2013** se abrirá el plazo para el registro y la notificación de emisiones al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes contaminantes, **PRTR-España**. Dicho plazo estará abierto **hasta el 31 de marzo de 2013**, improrrogable.

Hasta el presente ejercicio la Comunitat Valenciana ha venido utilizando un procedimiento propio para la recopilación de la información suministrada por los complejos al Registro E-PRTR. Debido a cambios organizativos, en el presente ejercicio los complejos sometidos al Real Decreto 508/2007 realizarán la **declaración de datos correspondientes a 2012 directamente en la plataforma que a tal efecto tiene habilitada el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**. ([www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es))

Para informar del nuevo procedimiento de notificación a través de la herramienta desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se van a llevar a cabo jornadas técnicas que contarán con la participación de responsables del citado Ministerio y técnicos de la Dirección General de Calidad Ambiental.

El programa y calendario previsto para la realización de las citadas jornadas técnicas es el siguiente:

### ***Programa:***

- 10:00 h-10:15 h Presentación (Representantes de Cámaras y Conselleria Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente)
- 10:15 h- 10:30 h Novedades en el proceso de registro y notificación al Registro E-PRTR en la Comunitat Valenciana (a cargo de la Dirección General de Calidad Ambiental)
- 10:30 h-11:00 h Presentación Registro PRTR-España (a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)
- 11:00h-14:00h Taller práctico sobre el proceso de registro y notificación en la herramienta informática gestionada por PRTR-España (a cargo del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente)

### ***Fecha y lugar de realización:***

- 9 de enero Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Valencia y Confederación Empresarial Valenciana: Fundación Bancaja (Salón de actos) Plaza Tetuan, 23 46003 Valencia
- 10 de enero Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón: Av. Hermanos Bou, 79. 12003 Castellón
- 11 de enero Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Alicante: C/ Cervantes, 3. 03002 Alicante

### ***Inscripciones:***

Debido a la limitación en el aforo de la sala, se restringe la asistencia a una persona por instalación sometida al Real Decreto 508/2007. Se recomienda que la persona designada coincida con la encargada de realizar la declaración al Registro E-PRTR.

La inscripción debe hacerse enviando un e-mail a: [e\\_prtr\\_cv@gva.es](mailto:e_prtr_cv@gva.es), en el cual se facilitarán los datos de la instalación, persona designada, así como la provincia elegida.

La herramienta de Registro PRTR-España está concebida para facilitar a los complejos industriales el proceso de notificación. Los complejos industriales que han reportado datos en años anteriores se consideran YA REGISTRADOS y por tanto NO TENDRÁN QUE REALIZAR EL ALTA EN LA APLICACIÓN. Para cumplir con la obligación de la notificación 2012 a PRTR- España deberán acceder con las claves que desde PRTR-España les serán facilitadas en breve. Las citadas **claves de acceso** se enviarán, salvo notificación en contrario, a la dirección de **correo electrónico** que aparece como **contacto** en los cuestionarios de declaración PRTR correspondientes al ejercicio 2011.

PRTR-España exige a los complejos e instalaciones industriales incluidas en el anexo I del Real Decreto, que comuniquen información sobre las emisiones al aire, agua y suelo de sustancias contaminantes enumeradas en su anexo II. Asimismo, debe informarse sobre las emisiones accidentales, emisiones de fuentes difusas y la transferencia de residuos fuera de los complejos industriales e incluir igualmente la información adicional tal y como se recoge en los anexos III y IV del citado Real Decreto.

Durante el periodo de notificación (1 de enero de 2013 a 31 de marzo de 2013), los complejos deberán introducir la información exigida por el Real Decreto 508/2007 (anexos III y IV) a través del "Área de miembros" de la página web de PRTR-España ([www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es)), de acuerdo a los criterios desarrollados en los anexos I y II de la presente comunicación.

Igualmente las empresas, deberán adjuntar como documentación anexa a su declaración, el **cuestionario** que aparece en la página web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (<http://www.cma.gva.es/prtr>), así como toda aquella información complementaria que justifique los datos notificados, para ello debe seguir lo indicado en el "Área de miembros" de [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es), o bien enviarla por correo certificado o presentarla en el Registro de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (C/ Francisco Cubells,7 46011, Valencia), siempre dentro del periodo de notificación y **preferiblemente en formato digital**.

Será imprescindible adjuntar:

- Cuestionario específico cumplimentado. Es importante señalar que la identificación mediante códigos asignados a focos (Hoja X1), unidades de proceso (Hoja X2), unidades de reducción de emisiones (Hoja X4) y puntos de vertido (Hoja Y1) debe ser mantenida a lo largo de los años para permitir la construcción de series históricas coherentes. Esto implica que el alta de nuevos elementos, ya sea por sustitución de unidades antiguas o por ampliación de las instalaciones existentes, debe realizarse asignando nuevos códigos distintos de los empleados anteriormente.
- Información sobre analíticas realizadas en los focos emisores y puntos de vertido de las aguas residuales, adjuntando copia de los informes originales de las Entidades Colaboradoras en Materia de Calidad Ambiental más recientes, siempre que no hayan sido enviados con anterioridad.
- Metodología utilizada para el cálculo de las emisiones totales notificadas.

En la página web [www.prtr-es.es](http://www.prtr-es.es) dispone de toda la información para llevar a cabo el proceso de registro y notificación. Igualmente, entre los "Documentos PRTR" del "Fondo documental" de esta página web, puede encontrar la "Guía para la implantación del E-PRTR", así como otros documentos de interés.

## **INFORMACIÓN DE ESPECIAL IMPORTANCIA EN PRTR-ESPAÑA**

Para mejorar la información contenida en PRTR-España, les rogamos que revisen o añadan la siguiente información:

- **Dirección postal:** incluir el número de la dirección postal en el campo "Número".
- **Coordenadas geográficas:** tienen a su disposición una herramienta que les permite seleccionar su ubicación de manera gráfica, no tienen más que abrir la aplicación y mover el puntero que aparece hasta el punto en el cual se encuentre su instalación. Además, recuerde incluir la altitud.
- **Medio receptor de emisiones al agua.** Si su instalación genera normalmente emisiones al agua, recuerden tanto en el perfil ambiental como al notificar emisiones al agua escoger el medio receptor al que se vierten las emisiones procedentes del complejo industrial inmediatamente después de salir de su instalación (red de alcantarillado, cuenca intercomunitaria de titularidad estatal,...). Si tienen alguna duda, les recordamos que pueden utilizar la ayuda disponible en el formulario de notificación (identificadas con una exclamación).

Por último, recuerden completar los apartados de Información histórica y Consumos.

Para cualquier tipo de duda la Generalitat Valenciana, dispone de un buzón de ayuda: [e\\_prtr\\_cv@gva.es](mailto:e_prtr_cv@gva.es)  
Además, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través de PRTR-España dispone de un servicio de atención específica donde se puede ampliar cualquier información al respecto, bien:

- Por correo electrónico: [info@prtr-es.es](mailto:info@prtr-es.es)
- Por teléfono: 902 54 53 50 de lunes a jueves, en horario de 9,00 a 14,00 y de 16,00 a 18.30, y los viernes de 9,00 a 15,00